DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2024-MDP/A

Pucara, 02 de diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA

VISTO :

El, Informe *N° 032A-2024/ZMDC/GDESPGA-MDP, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicio Públicos y Gestión Ambiental; y*

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, "los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal...";

Que, el artículo 42° de la misma ley, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelve o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el 06 de diciembre del presente año se conmemora el **"CVI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE PUCARÁ"**, a fin de promover identidad y cultura Pucarina, la cual debe ser resaltada con los hechos históricos que remarcan conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades y conmemoración del Aniversario de Creación de nuestro Distrito de Ecología, Folklore e Historia; es tradicional el embanderamiento general como muestra del respeto y civismo hacia nuestra patria;

Que, es política de la actual Gestión edil resaltar y revalorar tan magna fecha, con el propósito de reconocer nuestra identidad patriótica, así como nuestra conciencia cívica, a través de la celebración de actividades y festividades, tales como la Celebración de actos cívicos y culturales, para reafirmar el compromiso de desarrollo y progreso de nuestro país, siendo uno de estos el **"embanderamiento general"** de viviendas e inmuebles del Distrito de Pucará;

Que, mediante el Informe N° *032A-2024/ZMDC/GDESPGA-MDP*, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita al Despacho de Alcaldía la emisión del Decreto de Alcaldía, que disponga el **"Embanderamiento General y Limpieza del Frontis de las Viviendas"**, de los inmuebles ubicados en el Distrito de Pucará, del 02 al 07 de diciembre 2024, por las consideraciones expuestas:

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 6°, el numeral 6) del Art. 20° y el Art. 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONGASE el **"EMBANDERAMIENTO GENERAL"** de las viviendas, locales comerciales, Instituciones Públicas y Privadas, ubicados en el Distrito de Pucará, del **02 y 07 DE DICIEMBRE DEL 2024,** como acto cívico, con motivo **DEL "CVI ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE PUCARÁ",**

ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR a la población de Pucara, realizar **LA LIMPIEZA DEL FRONTIS DE SU VIVIENDA,** para una mejor presentación del ornato público, en esta fecha trascendental y memorable.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y a la Gerencia de Desarrollo Social, hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del mismo en el panel de la Municipalidad y el Portal institucional.

Regístrese, Comuniques, cúmplase y archivase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
HUANCAYO - JUNÍN
Mg. Daniel Pedro Díaz Erquinio
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASESORIA LEGAL EXTERNA V°B° PUCARA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA MUNICIPAL V°B° PUCARA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL G.D.E.S.P.G.A. V°B° PUCARA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL G.D.S. V°B° PUCARA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARIA GENERAL V°B° PUCARA